SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 01/09/2026
PARA: Luis Fernando Sanabria Martínez **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE: Edwin Giovani Garcia Masmela – DIRECTOR TÉCNICO**

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	X	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para apoyar la conceptualización, diseño y desarrollo de piezas gráficas de comunicación interna y externa, orientadas a la socialización de la gestión institucional, el fortalecimiento de la identidad regional, la promoción de prácticas de buen gobierno y la integración territorial de la RAP-E Región Central.

Valor: $17.242.890	**CDP No. 00 000207** de 25/08/2026	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.05	**PLAZO:** TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

TRÁMITE CONTRACTUAL

(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.	**Fecha de suscripción: DD/MM/AA**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		**C.C:**
OBJETO:		

VALOR INICIAL: $	**ADICIONES: $**	**VALOR TOTAL: $**	**VALOR PAGADO: $**
PLAZO:	**FECHA DE INICIO: DD/MM/AA**	**FECHA DE TERMINACIÓN: DD/MM/AA**	

TIPO DE SOLICITUD

(marque con una X)

	ADICIÓN	**$**		**PRÓRROGA**	
	MODIFICACIÓN			**SUSPENSIÓN**	**Desde:** DD/MM/AA **Hasta:** DD/MM/AA
	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**			**Desde:** DD/MM/AA

	CAMBIO DE SUPERVISIÓN			**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA			**Desde:**
	LIQUIDACIÓN			
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Que la Región Central "RAP-E" es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, conforme a la definición contenida en el artículo 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011; artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 7 de 2019.

Que el objetivo de la Región Central es garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que la Región Central "RAP-E", tiene por funciones las siguientes:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del dialogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.
5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.
8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.

9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociaciones que permita la normatividad vigente.
12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y étnicas que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señale la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de las Regiones.

Que mediante el Acuerdo No. 07 del 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E”, se determinó la estructura interna de la Región Central RAP-E, así:

1. Junta Directiva
2. Gerencia
1. Despacho del Gerente
2. Oficina Asesora de Planeación Institucional
3. Dirección Administrativa y Financiera
4. Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

(…)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3 del Acuerdo No. 07 del 2019, la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos tiene como propósito:

1. Adelantar los estudios y conceptos técnicos necesarios para reglamentar y declarar los Hechos Regionales que delimiten el ámbito de intervención de la Región Central RAP-E.
2. Promover acciones de articulación de la planeación entre las entidades Territoriales que conforman la Región Central RAP-E en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos, financieros, económicos e institucionales orientados a apoyar los proyectos a desarrollar por parte de la Región Central RAP-E.

4. Coordinar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de escala regional y misional, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
5. Diseñar, implementar y administrar el sistema de información de la Región Central para la toma de decisiones de desarrollo integral.
6. Ejecutar planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo p de los planes departamentales y distritales de desarrollo que le sean delegados.
7. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supralocales a las entidades territoriales y publicas que hagan o no parte del territorio que conforma la Región Central RAP-E.
8. Adelantar acciones para la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio de la Región Central RAP-E.
9. Formular las directrices que permitan la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
10. Apoyar y facilitar la participación en procesos de ordenamiento y planificación de desarrollo económico, social y de los recursos naturales en el ámbito regional.
11. Formular lineamientos técnicos que soporten la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
12. Fomentar la identidad cultural.
13. Impulsar la innovación.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza y competencias de la dependencia.

En concordancia con lo anterior se creó el proyecto “Fortalecimiento de la integración para el fomento de la identidad regional y la gestión del territorio en la Región Central”, el cual requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades territoriales y a la articulación de competencias e instrumentos de ordenamiento territorial, como elementos fundamentales para la consolidación de la identidad regional y el desarrollo integral del territorio.

Para el cumplimiento del objetivo específico de incrementar la capacidad de las entidades territoriales para la consolidación, apropiación y gestión del conocimiento en temas relacionados con el desempeño y la competitividad departamental y municipal; la meta de contar con un (1) documento con lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación en los que se promueva la identidad regional, elaborado e implementado; y la actividad de elaborar la guía metodológica y los lineamientos para fomentar espacios de integración y participación que promuevan la identidad regional, así como elaborar los informes sobre los espacios de participación y los resultados de la promoción de la identidad regional, se hace necesario contar con un profesional que disponga de formación y experiencia en mercadeo, publicidad y diseño gráfico, toda vez que se requiere apoyar la conceptualización, diseño y desarrollo de piezas gráficas de comunicación interna y externa orientadas a la socialización de la gestión institucional y el fortalecimiento de la identidad regional, lo cual resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto, así como la correcta ejecución de las obligaciones contractuales previstas.

Que, así las cosas, se requiere de un profesional que acredite título profesional en Mercadeo, Publicidad y afines, y experiencia profesional o relacionada entre cero (0) y veinticuatro (24) meses en diseño y desarrollo de piezas gráficas, comunicación institucional, fomento de la identidad regional y temas afines al objeto contractual. Consecuente con lo anterior,

a la fecha la RAP-E Región Central no cuenta con personal de planta suficiente, según consta en la certificación de inexistencia CIP-128/2026, para el desarrollo de las actividades previamente descritas.

Por lo anterior, la RAP-E Región Central, teniendo en consideración el objeto y la naturaleza de las actividades a desarrollar, considera viable la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa, para lo cual se verificarán los requisitos establecidos en la normativa vigente, el reglamento interno de contratación y las disposiciones aplicables de la Entidad.

Finalmente se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

ELABORÓ



Nombre: **EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA**
Cargo: **Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos**